



**COOPERATIVA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA
COUNAL**

ACTA NUMERO LXVIII

LXVIII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS DE COUNAL

FECHA: Palmira, 17 de mayo del 2025
HORA: 1:00 P.M.
LUGAR: AUDITORIO GARY MINTZ. UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
 SEDE PALMIRA

ASOCIADOS HABLES: 367.

ASOCIADOS INHABLES: 1.

FECHA DE REVISION DE ASOCIADOS HABLES E INHABLES: 16 DE ABRIL DEL 2025.

ASOCIADOS CONVOCADOS: 367.

ASOCIADOS ASISTENTES: 57.

JUNTA DE VIGILANCIA: CARLOS HERNEY LLOREDA DOMINGUEZ, CESAR AUGUSTO
 MEDINA MOSQUERA Y ALBA CRUZ PUPIALES

INVITADOS: NHORA CECILIA OSPINA GORDILLO. Revisora Fiscal Principal
 MARIA DEL SOCORRO RAYO. Revisora Fiscal Suplente

CONVOCATORIA:

En reunión extraordinaria del Consejo de Administración, realizada el 21 de abril del 2025, se acordó por unanimidad convocar a la LXVIII Asamblea General Ordinaria de Asociados, a realizarse el sábado 17 de mayo, a partir de la 1:00 PM, de forma presencial, en la Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira, en el Auditorio **GARY MINTZ**, edificio S-5, anteriormente conocido como edificio los cincos.

Esta decisión fue informada a los asociados, mediante comunicación enviada por mensaje de WhatsApp, correos electrónicos, publicación en nuestra página web www.COUNAL.com.co y cartelera, el 24 de abril de 2025, con el siguiente orden del día:

1. Verificación del Quorum.
2. Himno Nacional.
3. Himno al Cooperativismo.
4. Instalación de la Asamblea.
5. Lectura y aprobación del orden del día.
6. Ineficacia Asamblea LXVIII realizada en marzo 16 de 2024.
7. Aprobación del Reglamento de Asamblea.
8. Elección de Mesa Directiva:
 - a. Presidente(a).
 - b. Secretario (a).
9. Elección de Comisiones y Comités:
 - a. Comisión de Revisión del Acta de la presente Asamblea (2 asociados).
 - b. Comisión de Nominaciones y Escrutinios (3 asociados y 1 miembro de la Junta de Vigilancia).
 - c. Comité de Apelaciones a un (1) año (3 asociados).
10. Elección de Órganos de Control:
 - a. Consejo de Administración: dos (02) miembros principales para un período de 2 años.
 - b. Junta de Vigilancia: tres (03) miembros principales y un (1) suplente para un período de 1 año.
 - c. Revisoría Fiscal para un período de 1 año.
11. Lectura de Correspondencia.
12. Informe de la Comisión de Revisión del Acta de la Asamblea LXVII.



13. Reforma de Estatutos de COUNAL.
14. Presentación de Informes.
 - a. Resultados de Indicadores del Balance Social, año 2023 emitido por la Supersolidaria.
 - b. Informe de Gestión Consejo de Administración y Gerencia, año 2023.
 - c. Informe de evaluación de los procesos asociados al Fraude descubierto en el 2023.
 - d. Informe de la Junta de Vigilancia año 2023.
 - e. Dictamen de Revisoría Fiscal año 2023.
15. Presentación y aprobación de los Estados Financieros a diciembre 31 del 2023.
16. Análisis y aprobación del Fortalecimiento del Capital Institucional referente al Decreto 037 del año 2015.
17. Autorización para la actualización del Registro Web ante la Dian.
18. Propositiones y recomendaciones.
19. Clausura.

DESARROLLO DE LA ASAMBLEA

1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM

A la hora citada, se encontraban veintiuno (21) Asociados presentes en el Recinto del Auditorio Gary Mintz, no habiendo quórum reglamentario para sesionar y tomar decisiones válidas, fue necesario esperar cuarenta y cinco (45) minutos más a que se completara el quórum para iniciar la Asamblea.

Siendo la 1:45 P.M con la presencia de 42 asociados se da inicio a la LXVIII Asamblea General Ordinaria de Asociados, la cual se desarrolló dando cumplimiento a las normas legales vigentes que regulan la entidad, a su Estatuto Social y en concordancia a los términos establecidos en la convocatoria.

2. HIMNO NACIONAL.

3. HIMNO AL COOPERATIVISMO.

4. INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA.

La Asociada **CARMEN ELENA TABARES DE ROSERO**, presidente del Consejo de Administración, siendo la 1:45 P.M. da la bienvenida a los Asociados, instalando formalmente la Sexagésima Octava (LXVIII) Asamblea General Ordinaria de Asociados.

5. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La presidente del Consejo de Administración, **Carmen Elena Tabares de Rosero**, da lectura al orden del día propuesto para la realización de esta Asamblea.

1. Verificación del quórum.
2. Himno Nacional.
3. Himno al Cooperativismo.
4. Instalación de la Asamblea.
5. Lectura y aprobación del orden del día.
6. Ineficacia Asamblea LXVIII realizada en marzo 16 de 2024.
7. Aprobación del Reglamento de Asamblea.
8. Elección de Mesa Directiva.
 - a. Presidente(a).
 - b. Secretario (a).
9. Elección de Comisiones y Comités:
 - a. Comisión de Revisión del Acta de la presente Asamblea (2 asociados).
 - b. Comisión de Nominaciones y Escrutinios (3 asociados y 1 miembro de la Junta de Vigilancia).
 - c. Comité de Apelaciones a un (1) año (3 asociados).
10. Elección de Órganos de Control:
 - a. Consejo de Administración: dos (02) miembros principales para un período de 2 años.
 - b. Junta de Vigilancia: tres (03) miembros principales y un (1) suplente para un período de 1 año.



- c. Revisoría Fiscal para un período de 1 año.
- 11. Lectura de Correspondencia.
- 12. Informe de la Comisión de Revisión del Acta de la Asamblea LXVII.
- 13. Reforma de Estatutos de COUNAL.
- 14. Presentación de Informes.
 - a. Resultados de Indicadores del Balance Social, año 2023 emitido por la Supersolidaria.
 - b. Informe de Gestión Consejo de Administración y Gerencia, año 2023.
 - c. Informe de evaluación de los procesos asociados al Fraude descubierto en el 2023.
 - d. Informe de la Junta de Vigilancia año 2023.
 - e. Dictamen de Revisoría Fiscal año 2023.
- 15. Presentación y aprobación de los Estados Financieros a diciembre 31 del 2023.
- 16. Análisis y aprobación del Fortalecimiento del Capital Institucional referente al Decreto 037 del año 2015.
- 17. Autorización para la actualización del Registro Web ante la Dian.
- 18. Propositiones y recomendaciones.
- 19. Clausura.

Se somete a consideración el orden del día propuesto. **Se aprueba por unanimidad** por los 45 Asociados presentes en el Recinto del Auditorio Gary Mintz.

6. INEFICACIA ASAMBLEA LXVIII REALIZADA EN MARZO 16 DE 2024.

El señor gerente de Counal **Luis Carlos Marta Londoño**, explica que la LXVIII Asamblea General Ordinaria de Asociados inicialmente fue realizada el 16 de marzo del 2024.

El 16 de abril, un mes después se envió toda la información a la Supersolidaria para la legalización de la Asamblea.

El 24 de junio llegó un requerimiento solicitando información adicional de la Asamblea, al cual se dio respuesta.

El primero de octubre llegó otro requerimiento solicitando más información de la Asamblea, al cual también se le dio respuesta.

El 18 de diciembre llegó un radicado en el cual la Supersolidaria informaba que la Asamblea había sido declarada ineficaz, y que se podían presentar recursos de reposición y de apelación.

Se da respuesta mediante el radicado 20244400434972 de diciembre 28 de 2024, a través del cual se solicitan estos recursos y se realizan las precisiones frente a los puntos por los cuales se declara la ineficacia.

La Supersolidaria dio respuesta el 28 de marzo, un día antes de la Asamblea que se tenía programada para marzo 29 de este año en el cual nos decían que ratificaban la ineficacia y que remitían el documento para el recurso de apelación, del cual a la fecha no hemos tenido respuesta.

Se envió correo directamente a tres personas de la Superintendencia de Economía Solidaria, entre ellas **Marelvís Bernal**, que es la Superintendente General, expresando lo que nos pasó, colocando la queja por la demora en las respuestas, aún esperamos la respuesta al Recurso de Apelación.

En ese mismo correo también se informaba que, en la Asamblea realizada en marzo 16 de 2024 se había reelegido a la firma de Revisoría Fiscal y se habían elegido dos consejeros, dado lo anterior, requeríamos de claridad en el resultado de dicha apelación, dado que se necesitaba saber exactamente cuántos consejeros se deben elegir en esta Asamblea, al igual de si era necesario reelegir a la revisoría Fiscal.

En lo relacionado con el quórum, se explicó que la Asamblea del 16 de marzo del 2024 se inició con 37 asociados, el acta de la Junta de Vigilancia tenía una inconsistencia, según la cual de los 403 asociados:



31 asociados eran inhábiles.
372 asociados eran hábiles.

De acuerdo con acta, el quórum era de 37.2 asociados y el abogado de la Supersolidaria dice manifiesta que no se pueden dividir personal, por lo cual no se podía aproximar a 37 asociados, sino empezar con 38.

Sin embargo, de acuerdo al listado de asociados inhábiles, estos realmente eran 33, por lo cual los hábiles eran 370 y el quórum mínimo podía ser de 37 asociados.

Se dio inicio a la Asamblea con 37 asociados por eso se declaró ineficaz porque no se tenía el quórum para empezar la Asamblea, aunque a las 2 y 10 minutos se contaba con 48 asociados.

Se solicitó asesoría a Fecolfin, quienes recomendaron que se iniciara el trámite para la realización de las dos Asambleas de manera independiente, el mismo día, pero en diferentes horarios.

7. APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA.

La presidente del Consejo, **Carmen Elena Tabares de Rosero**, pregunta a la Honorable Asamblea, si es necesario dar lectura al Reglamento de la Asamblea, ya que fue enviado previamente a cada uno de los Asociados, a lo cual el asociado **Cesar Augusto Medina Mosquera**, solicita que se le de lectura al Reglamento.

Es leído por la presidente del Consejo, **Carmen Elena Tabares de Rosero**.

Se sometió a consideración de aprobación por parte de los Asociados asistentes, el Reglamento Interno de Asamblea, es **aprobado por unanimidad** por los 45 Asociados presentes en el Recinto del Auditorio Gary Mintz.

8. ELECCIÓN DE LA MESA DIRECTIVA.

- a. Presidente (a)
- b. Secretario (a)

A continuación, se procedió a elegir el Presidente (a) y Secretario (a) para esta Asamblea. La presidente del Consejo de Administración **Carmen Elena Tabares de Rosero**, informa la necesidad de nombrar la mesa directiva para que modere esta Asamblea de Asociados.

La asociada **María Claudia Cortez Valderrama**, propone a la asociada **Carmen Elena Tabares de Rosero** para que presida la Asamblea y la asociada **María del Carmen Caicedo Martínez** como secretaria.

Una vez aceptada esta postulación, la presidente del consejo de Administración, **Carmen Elena Tabares de Rosero**, la somete a votación, siendo **aprobada por unanimidad** por los 45 Asociados presentes en el Recinto del Auditorio Gary Mintz.

Quedando como presidente de la Asamblea la asociada **Carmen Elena Tabares de Rosero** y como secretaria, la asociada **María del Carmen Caicedo Martínez**.

9. ELECCIÓN DE COMISIONES Y COMITES.

En cumplimiento del orden del día aprobado, la presidente de la Asamblea, **Carmen Elena Tabares de Rosero**, continúa con el orden del día propuesto y procedió al nombramiento de las Comisiones.

- a. **COMISIÓN DE REVISIÓN DEL ACTA DE LA PRESENTE ASAMBLEA:** El asociado **Carlos Herney Lloreda Domínguez** propuso los nombres de los Asociados:

Nº	CALIDAD	NOMBRE (S) Y APELLIDOS
1	ASOCIADO	GUSTAVO GAVILAN TAMAYO
2	ASOCIADO	FERNANDO RAMOS NARANJO



Fue aprobado por unanimidad por los 45 Asociados presentes en el Recinto del Auditorio Gary Mintz

b. **COMITE DE NOMINACIONES Y ESCRUTINIOS.** (Tres asociados y un miembro de la Junta de Vigilancia) Se propuso los nombres de los Asociados:

La asociada **Nubia Rodriguez Vargas**, propuso los siguientes nombres para este Comité:

N°	CALIDAD	NOMBRE (S) Y APELLIDOS
1	ASOCIADA	CONSTANZA VALENCIA GUTIERREZ
2	ASOCIADO	CARLOS ANDRES RENGIFO GUERRERO
3	ASOCIADA	MARIA CLAUDIA CORTES VALDERRAMA
4	POR LA JUNTA DE VIGILANCIA	ALBA CRUZ PUPIALES

Esta postulación es aprobada por unanimidad por los 45 Asociados presentes en el Recinto del Auditorio Gary Mintz.

c. **COMITÉ DE APELACIONES.** (tres asociados a un año). Se proponen los siguientes asociados:

El asociado **César Augusto Medina Mosquera**, propuso las siguientes asociadas para que integren este Comité.

N°	CALIDAD	NOMBRE (S) Y APELLIDOS
1	ASOCIADA	LEONOR SAAVEDRA GARCIA
2	ASOCIADA	NOLVA ROA CUBILLOS
3	ASOCIADA	CLAUDIA PATRICIA PEÑUELA RIVERA

Fue aprobado por unanimidad por los 45 Asociados presentes en el Recinto del Auditorio Gary Mintz.

10. ELECCION DE ORGANOS DE CONTROL.

a. **CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:** Dos (02) consejeros para un periodo de dos (02) años

El señor gerente de COUNAL **Luis Carlos Marta** manifiesta que los requisitos para ser miembros del Consejo de Administración fueron compartidos desde el 24 de abril junto con la convocatoria. Cada año con anticipación a la realización de la Asamblea se envía a los asociados los requisitos y el respectivo formato para la postulación como consejero. A nivel general hay muy pocas postulaciones.

Para esta Asamblea tenemos la postulación de dos asociados.

En la Asamblea realizada en mayo 27 de 2023 fue elegida consejera la asociada **Yaneth Hernández Figueroa** y por sus compromisos laborales se le dificultó ejercer este compromiso, en el mes de enero del 2024 presentó la renuncia como consejera de COUNAL, es por eso que nos vemos en la necesidad de elegir dos (02) consejeros en esta Asamblea.

La Junta de vigilancia certifica que dando cumplimiento al cronograma previo a la Asamblea, se recibió una única plancha con dos asociados postulados para hacer parte del Consejo de Administración.

POSTULADOS PARA CONSEJO DE ADMNISTRACIÓN

N°	CALIDAD	NOMBRE (S) Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN
1	ASOCIADO	CAMILO ALVAREZ PAYAN	16.235.782
2	ASOCIADO	ARMANDO CARBONELL MARIN	16.246.386

Por ser plancha única es sometida a votación por la presidente de la Asamblea, **Carmen Elena Tabares de Rosero**, es aprobada por unanimidad por los 48 asociados presentes en el Recinto del Auditorio Gary Mintz.



Por lo tanto, el consejo de Administración para la vigencia 2025 - 2026 queda conformado así: cinco (05) Consejeros Principales.

CARGO PRINCIPAL	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	PERIODO
CONSEJERA	CARMEN ELENA TABARES DE ROSERO	31.149.906	2022-2025
CONSEJERA	NUBIA RODRIGUEZ VARGAS	31.166.796	2022-2025
CONSEJERO	HARVEY GARCIA	16.985.531	2023-2026
CONSEJERO	CAMILO ALVAREZ PAYAN	16.235.782	2025-2027
CONSEJERO	ARMANDO CARBONELL MARIN	16.246.386	2025-2027

Los consejeros que iniciarían periodo son: Camilo Alvarez Payan y Armando Carbonell Marín.

b. **JUNTA DE VIGILANCIA.** Tres (03) miembros principales y un (1) suplente, para un periodo de 1 año.

Se presenta una plancha única con los siguientes nombres propuestos:

CALIDAD	NOMBRE (S) Y APELLIDOS	IDENTIFICACION
ASOCIADO	CESAR AUGUSTO MEDINA MOSQUERA	10.481.794
ASOCIADO	CARLOS ERNEY LLOREDA DOMINGUEZ	16.985.047
ASOCIADA	ALBA CRUZ PUPIALES	31.171.724
ASOCIADO	FELIX ARANGO PONCE	78.701.013 (Suplente)

La presidente de la Honorable Asamblea, **Carmen Elena Tabares de Rosero**, somete a consideración esta plancha la cual **es aprobada por unanimidad por los 48 asociados presentes en el Auditorio Gary Mintz.**

c. **REVISORÍA FISCAL.** Para un periodo de un (01) año. 2025 – 2026. Se presentan cuatro (04) propuestas para la Revisoría Fiscal.

POSTULADOS:

VISION CONTABLE Y FINANCIERA SAS.

EXPERIENCIA EN AÑOS	15.
PROPUESTA ECONOMICA. IVA INCLUIDO. PERIODO	2.142.000
INCREMENTO PERIODO 2025 – 2026	
VALORES ADICIONALES	En el evento de requerirse posibles desplazamientos a sitios diferentes al domicilio principal, la totalidad de los costos necesarios, deberán ser asumidos por la entidad.
ACTIVIDADES	Auditoria de sistemas Auditoria de impuestos Auditoria de riesgos Auditoría de gestión Auditoría de cumplimiento Elaboración de informes Supervisión de labores Emisión de conceptos
VALOR AGREGADO	Circulares informativas, Soporte fiscal y de sistemas, Servicio personalizado, Asesoría en implementación de control interno.
HORAS PRESENCIALES EN LA ENTIDAD	40
HORAS EN OFICINA PARA ANALISIS Y PRESENTACION DE INFORMES	24

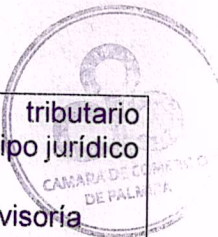


HOLDING GROUP

EXPERIENCIA EN AÑOS	
PROPUESTA ECONOMICA. IVA INCLUIDO. PERIODO	2.201.500
INCREMENTO PERIODO 2025 – 2026	% de S.M.L.V para 2025
VALORES ADICIONALES	Los gastos de desplazamiento y alojamiento de la revisoría fiscal fuera de la ciudad de Palmira, los asume la entidad solidaria.
ACTIVIDADES	Procesos y control interno (Revisión SIAR) Normas Internacionales NIIFS y PYMES. Examen de acuerdo con normas de. Auditoría de Tecnologías de la información (niveles de seguridad y capacidad de administración del sistema) Impuestos (procedimientos tributarios, teniendo en cuenta última reforma)
VALOR AGREGADO	Personal altamente calificado y con experiencia certificada, reuniones regulares del equipo de auditoría (Revisoría Fiscal) con la Gerencia para retroalimentación mutua acerca de riesgos, eventuales cambios en la legislación, presentaciones a la alta dirección sobre hallazgos y oportunidades de mejoramiento observadas, envío periódico de publicaciones de carácter financiero, tributario y empresarial.
HORAS PRESENCIALES EN LA ENTIDAD	25
HORAS EN OFICINA PARA ANALISIS Y PRESENTACION DE INFORMES	10

SERFISCAL

EXPERIENCIA EN AÑOS	27
PROPUESTA ECONOMICA. IVA INCLUIDO. PERIODO	1.904.000
INCREMENTO PERIODO 2025 – 2026	% de S.M.L.V para 2025
VALORES ADICIONALES	Los gastos de desplazamiento de la revisoría fiscal fuera de la ciudad de Cali, los asume la entidad solidaria.
ACTIVIDADES	Examen de la información financiera y del control interno. Auditoria de gestión Auditoria de cumplimiento Auditoria de control interno Auditoria de sistemas y seguridad informática. Auditoria de los diferentes sistemas de riesgos Auditoria de impuestos, gravámenes y tasas. Auditoria de nómina y seguridad socias y seguridad y salud en el trabajo.



VALOR AGREGADO	Asesoramiento jurídico y tributario permanente por parte del equipo jurídico de ANALFE. Equipo interdisciplinario de revisoría Asesoría permanente en nómina y contratación. Inmersiones académicas: dirigida a los miembros de Junta Directiva o Consejo de Administración, Gerente y responsables de riesgos. Responsabilidad de los administradores frente a los diferentes sistemas de administración de riesgos y Generalidades de los Sistemas de Riesgos Duración 4 horas. Certificado por la Universidad de los Andes.
HORAS PRESENCIALES EN LA ENTIDAD	16
HORAS EN OFICINA PARA ANALISIS Y PRESENTACION DE INFORMES	48

CENCOA

EXPERIENCIA EN AÑOS	56
PROPUESTA ECONOMICA. IVA INCLUIDO. PERIODO	2.112.029
INCREMENTO PERIODO 2025 – 2026	
VALORES ADICIONALES	No incluye costos por transporte, viáticos y hospedaje a ubicaciones diferentes al Domicilio Social
ACTIVIDADES	Auditoria de cumplimiento Auditoria de control interno Auditoria de gestión Auditoria financiera
VALOR AGREGADO	Actualización y consultas permanentes sobre las disposiciones normativas expedidas por el Gobierno Nacional, que rigen al Sector Solidario y su efecto en la entidad. Acceso a información de primera mano sobre el devenir normativo del Sector Cooperativo. Una (1) Visita de Evaluación por parte del Equipo Tributario. Precio diferencial en los eventos de formación técnica que imparten como Diplomados, Seminarios y Capacitaciones.
HORAS PRESENCIALES EN LA ENTIDAD	516 horas al año mediant e visitas, revisión en oficina de información suministrada por
HORAS EN OFICINA PARA ANALISIS Y PRESENTACION DE INFORMES	medios virtuales, asistencia a reuniones

Una vez analizadas cada una de las propuestas presentadas, se procede a realizar el voto en una urna cerrada por los miembros de la Junta de Vigilancia, frente a los asociados presentes en el momento de la elección.

La secretaria de la Honorable Asamblea, **María del Carmen Caicedo Martínez**, procede a



llamar con lista en mano a cada uno de los asociados asistentes, para que vayan pasando a depositar su voto secreto en la respectiva urna.

Terminada la votación, el comité de escrutinios conformado por las asociadas: **Constanza Valencia Gutierrez, Carlos Andrés Rengifo Guerrero, María Claudia Cortes Valderrama y Alba Cruz Pupiales**, proceden a contar los votos depositados por los asociados presentes en el recinto de la Honorable Asamblea. Quedando la votación para Revisoría Fiscal de la siguiente manera.

VISION CONTABLE Y FINANCIERA SAS.	0 VOTOS
HOLDING GROUP	0 VOTOS
SERFISCAL	0 VOTOS
CENCOA	48 VOTOS
VOTOS EN BLANCO	0 VOTOS
TOTAL, VOTOS	48 VOTOS (asociados presentes)

Con 48 votos a favor, de 48 asociados presentes en el Recinto de la Asamblea, Auditorio Gary Mintz, **continua la firma de CENCOA, como la Revisora Fiscal, período 2025 -- 2026**

11. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

La presidente de la asamblea, **Carmen Elena Tabares de Rosero**, pregunta al señor gerente de COUNAL, **Luis Carlos Marta**, si hay correspondencia para presentar, y el procede a inofmar los siguiente:

Renuncia como consejera de la Asociada **Yaneth Hernández Figueroa** y procede a dar lectura a esta renuncia por motivos laborales de residencia y tiempo.

Se dan por enterados.

Radicado de Autorización previa de la supersolidaria para la realización de la LXVIII Asamblea General Ordinaria de Asociados, emitido en marzo de 2024, en al cual se autorizaban presentar los Estados Financieros a la Asamblea.

Se dan por enterados.

Presenta los radicados con los cuales la Supersolidaria informa que había sido declarada ineficaz la Asamblea realizada el 16 de marzo del 2024. El radicado donde se da respuesta por parte de la Cooperativa y el radicado donde la Supersolidaria ratifica la ineficacia, tal como se informó en el punto 6 del orden del día.

Se dan por enterados.

Concepto que dio Fecolfin para poder llevar a cabo adecuadamente esta Asamblea programada para el día de hoy 17 de mayo del 2025.

Se dan por enterados.

12. INFORME DE LA COMISIÓN DE REVISIÓN DEL ACTA LXVII.

Es leído por la presidente de la Honorable Asamblea, **Carmen Elena Tabares de Rosero**. la cual fue revisada y aprobada sin ninguna objeción. Firmada por los integrantes de esta Comisión **ALICIA ARIZA RODRIGUEZ y GUSTAVO ADOLFO GAVILAN TAMAYO**.

Se dan por enterados.

13. REFORMA DE ESTATUTOS

El señor gerente de counal **Luis Carlos Marta**, presenta la propuesta de la reforma de estatutos en su artículo 42 "Aportes periódicos".

Se incluye el siguiente texto *"Los Asociados que acumulen quince (15) millones de pesos en aportes o que cumplan setenta (70) años de edad, continuaran aportando el cero punto cuatro por ciento (0.4%) de sus ingresos a título de aportes y el tres punto dos por ciento (3.2%) al ahorro contractual denominado ahorro aportes".*



ESTATUTO MAYO 27 DE 2023	PROPUESTA DE REFORMA DE ESTATUTO MARZO 17 DE 2025
Los Asociados personas naturales y jurídicas, deberán entregar mensualmente, a título de aportes sociales, el tres punto seis por ciento (3.6%) de los ingresos del asociado, sin exceder al diez y ocho por ciento (18%) de un (1) S.M.M.L.V. La cuota de aportes de los estudiantes y COUNALitos corresponderá al 2% del S.M.M.L.V, mientras sean estudiantes o no laboren formalmente. Queda facultado el Consejo de Administración para reglamentar lo pertinente a los aportes. PARÁGRAFO 1. Ninguna persona natural podrá tener más del diez por ciento (10%) de los aportes sociales de la Cooperativa y ninguna persona jurídica más de cuarenta y nueve por ciento (49%) de los mismos. PARÁGRAFO 2. Los asociados podrán incrementar el porcentaje o monto de la cuota mensual de aportes, mediante autorización escrita; en el evento de querer disminuirla nuevamente deberán informarlo por escrito, sin que dicha cuota sea inferior al 3.6% de un SMMLV.	Los Asociados personas naturales y jurídicas, deberán entregar mensualmente, a título de aportes sociales, el tres punto seis por ciento (3.6%) de los ingresos del asociado, sin exceder al diez y ocho por ciento (18%) de un (1) S.M.M.L.V. La cuota de aportes de los estudiantes y COUNALitos corresponderá al 2% del S.M.M.L.V, mientras sean estudiantes o no laboren formalmente. <u>Los Asociados que acumulen quince (15) millones de pesos en aportes o que cumplan setenta (70) años de edad, continuaran aportando el cero punto cuatro por ciento (0.4%) de sus ingresos a título de aportes y el tres punto dos por ciento (3.2%) al ahorro contractual denominado ahorro aportes.</u> Queda facultado el Consejo de Administración para reglamentar lo pertinente a los aportes. PARÁGRAFO 1. Ninguna persona natural podrá tener más del diez por ciento (10%) de los aportes sociales de la Cooperativa y ninguna persona jurídica más de cuarenta y nueve por ciento (49%) de los mismos. PARÁGRAFO 2. Los asociados podrán incrementar el porcentaje o monto de la cuota mensual de aportes, mediante autorización escrita; en el evento de querer disminuirla nuevamente deberán informarlo por escrito, sin que dicha cuota sea inferior al 3.6% de un SMMLV.

La presidente de la Asamblea, **Carmen Elena Tabares de Rosero**, somete a votación esta reforma de Estatutos y **es aprobada por unanimidad, por los 48 asociados presentes en el recinto del Auditorio Gary Mintz.**

14. PRESENTACIÓN DE INFORMES:

a. RESULTADOS DE INDICADORES DEL BALANCE SOCIAL, AÑO 2023 EMITIDO POR LA SUPERSOLIDARIA.

El señor Luis Carlos Marta, realiza la presentación de los indicadores del balance social emitidos por la supersolidaria, el cual surge a partir de la información reportada por COUNAL correspondiente al año 2023, igualmente informa que esta información se encuentra muy relacionada con lo que presentará en el informe de gestión, dentro de lo cual, lo más representativo son los siguientes aspectos:

Principio: 1. PRINCIPIO DE ADMINISTRACIÓN DEMOCRÁTICA, PARTICIPATIVA, AUTOGESTIONARIA Y EMPRENDEDORA:

- Equidad de género en asamblea: ALTA, el 47% de los participantes de la asamblea fueron mujeres.
- Participación democrática asistencia delegados o asociados: BAJA, participaron solo el 20% de los asociados hábiles.
- Equidad de género en órganos de dirección, administración y control: BAJA, el 30% de los miembros son mujeres.
- Población joven en órganos de dirección, administración y control: BAJA, no hay participación de menores de 35 años.



- Población joven en asamblea: BAJA, el 0% de los participantes eran menores de 35 años.

Principio: 2. PRINCIPIO DE ADHESIÓN VOLUNTARIA, RESPONSABLE Y ABIERTA

- Crecimiento neto de asociados hábiles: BAJO, se disminuyó en un 11% en número de asociados.
- Relevo generacional: MEDIO BAJO, el 29% de las nuevas vinculaciones de asociados son menores de 35 años.
- Equidad de género en número de operaciones: MEDIO, el 42% de los desembolsos de crédito se realizaron por asociadas mujeres.

Principio: 3. PARTICIPACIÓN ECONÓMICA DE LOS ASOCIADOS, EN JUSTICIA Y EQUIDAD

- Capital institucional: BAJO, corresponde al 1.34% sobre el total de Activos.
- Inclusión financiera: BAJA, El 23% de las operaciones de desembolso de crédito se realizó por un monto inferior a 3 SMMLV, lo que indica el proceso de inclusión financiera que desarrolla la Organización, otorgando créditos a la población que por lo general no califica como clientes del sector financiero tradicional.
- Cultura de ahorro: ALTA, el 81% de los asociados hace uso de los productos de ahorros.
- Cobertura de programas y beneficios sociales: ALTO, el 98% de los asociados fueron beneficiados con programas y actividades sociales.

Principio: 4. FORMACIÓN E INFORMACIÓN PARA SUS MIEMBROS, DE MANERA PERMANENTE, OPORTUNA Y PROGRESIVA.

- Participación en procesos de educación, formación e información para directivos: ALTA, el 100% de los directivos participaron en las actividades educación, formación e información programados por la Organización.
- Cobertura en procesos de educación, formación e información para asociados: BAJA, el 4% de los asociados participaron en las actividades educación, formación e información programados por la Organización.
- Participación en procesos de educación, formación e información para empleados: ALTA, El 100.00% de los empleados participaron, en los procesos de educación, formación e información programados por la Organización.

Principio: 5. PRINCIPIO DE AUTONOMÍA, AUTODETERMINACIÓN Y AUTOGOBIERNO

- Concentración de créditos: ALTA, el 38% de los asociados tiene el 80% de la cartera de créditos.
- Concentración de depósitos: ALTA, el 16% de los asociados tiene el 80% de los depósitos.
- Fuentes de financiación externa: BAJA, el 14.69% de los activos se financiaron con recursos externos (obligaciones financieras).

Principio: 6. PRINCIPIO DE SERVICIO A LA COMUNIDAD

- Créditos con incidencia comunitaria: BAJA, El 0.00% del total desembolsos de créditos otorgados por la Cooperativa tuvieron incidencia comunitaria en razón a que fueron otorgados a organismos de carácter municipal, de servicio comunitario o entidades del sector.
- Créditos para fines productivos: BAJA, El 0.00% del total desembolsos de créditos otorgados por la Cooperativa, se destinaron a financiar necesidades de trabajo y activos fijos vinculados al ciclo productivo de todo tipo de negocio.
- Promoción proveedores locales: MEDIA BAJA, la participación de proveedores locales frente al total de proveedores fue del 40.04%.

Principio: 7. PRINCIPIO DE INTEGRACIÓN CON OTRAS ORGANIZACIONES DEL MISMO SECTOR

- Fondeo tomado del sector solidario: ALTA, El 100.00% de las obligaciones financieras de la cooperativa fueron adquiridas con otras entidades del sector.



- Inversiones con el sector solidario: ALTA, EL 100% de las inversiones de la cooperativa se constituyeron en entidades del sector (La equidad, Coomeva, Fecolfin).

Se dan por enterados.

b. **INFORME DE GESTIÓN CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA, AÑO 2023**

El señor **Luis Carlos Marta**, presenta la gestión realizada durante la vigencia 2023, a través del cumplimiento de los Siete Principios Cooperativos.

• **PRIMER PRINCIPIO: VINCULACION VOLUNTARIA**

En las cooperativas la asociación y el retiro es libre y voluntario, quienes se vinculen deben estar dispuestos a aceptar las responsabilidades que conlleva este compromiso sin distinción de género, raza, clase social, posición política o religiosos, encaminados en trabajar por el bienestar común sin perseguir beneficios personales.

La base social de COUNAL experimento en el año 2023 una disminución del 11.04% con respecto al año 2022.

MOVIMIENTO DE LA BASE SOCIAL

Asociados a diciembre 31 de 2022	453
Ingreso de Asociados Nuevos	19
Retiro de Asociados	69

ASOCIADOS A DICIEMBRE DE 2023 403

Nuestra base social disminuyó en menor proporciones frente a lo que muchos esperaban luego de descubrir el fraude a inicios del 2023. Para el 2024 parte de las estrategias se enfocaron a incrementar la Base Social.

ASOCIADOS POR GENERO

MUJERES	179
HOMBRES	219
JURIDICOS	05

De los 69 retiros de asociados, 8 fue por exclusión, 3 por viaje, 1 por inconformidad, 17 por motivo económico, 5 por muerte y 35 por motivo personal.

Con respecto a la vinculación y retiro voluntario, debe tenerse en cuenta que debido al hecho de que COUNAL al cierre del año 2023 cerró con pérdida, se debe aplicar en materia de devolución de aportes sociales lo estipulado en la Circular Básica Contable y Financiera (Supersolidaria) en su Título I: Disposiciones Comunes para las Organizaciones Solidarias Vigiladas, Capítulo V: Aportes Sociales, numeral 6: Retención en devolución de aportes, en la cual se establece que:

“sí al momento de la solicitud de retiro del asociado, la organización solidaria presenta resultados económicos negativos, se debe efectuar retención proporcional a los aportes mediante un factor determinado y entrar a disminuir las pérdidas acumuladas registradas en el estado de situación financiera, bien sea de ejercicios anteriores o del ejercicio en curso”

A continuación, se hace la segmentación de la base social excluyendo las 5 entidades jurídicas. Esto teniendo en cuenta la segmentación realizada por la Supersolidaria en el reporte de Balance social.

ASOCIADOS POR EMPRESA

TECNODUCTOS	03
UNISALUD	04
ESPEJOS	05



FODUN	05
VITRALUX	05
COUNAL	05
DOCENTES UNAL	21
AQUAOCCIDENTE	42
PENSIONADOS UNAL	50
ADMINISTRATIVOS UNAL	66
EXTERNOS	192

La mayor participación en la base social la tienen los asociados catalogados como externos, con un 50.00% del total, compuesto por asociados vinculados a diversas empresas de la región, pensionados e independientes profesionales. En su orden continúan los Funcionarios Administrativos de la Universidad Nacional con un 15.49%, Pensionados de la Universidad Nacional con un 13.04%, funcionarios de Aquaoccidente con un 10.05%, Docentes de La Universidad Nacional con un 5.16% y en menor proporción funcionarios de Counal, Vitralux, Fodun, Espejos, Unisalud y Tecnoductos que en su conjunto suman el % restante 6.25%.

ASOCIADOS POR EDAD.

DE 18 A 24 AÑOS	6
DE 25 A 35 AÑOS	48
DE 36 A 60 AÑOS	220
MAYORES A 60 AÑOS	124

El señor gerente **Luis Carlos Marta**, expresa que debemos trabajar mas en estrategias para incrementos de la base social, tenemos la posibilidad de que estudiantes de la Universidad puedan ser asociados. esto ya está aprobado en los estatutos y la idea es reglamentarlo para mejorar estas estadísticas.

ASOCIADOS POR ESTADO CIVIL

CASADO	162
DIVORCIADO	9
SEPARADO	16
SOLTERO	103
UNIÓN LIBRE	85
VIUDO	23

ASOCIADOS POR ESCOLARIDAD

ESPECIALIZACIÓN	12
DOCTORADO	15
POSTGRADO	19
PRIMARIA	25
MAESTRIA	27
TECNICO	38
TECNOLOGO	46
PROFESIONAL	86
SECUNDARIA	130

Se cuenta con un rango de Asociados que podrían ser directivos. Se buscarán estrategias para capacitarlos, para que se interesen en hacer parte del Consejo de Administración.

• **SEGUNDO PRINCIPIO: CONTROL DEMOCRÁTICO**

“Los asociados son dueños, clientes y administradores de su Cooperativa y participan en su gestión a través de procedimientos democráticos. Tienen derecho a la información, la expresión de sus opiniones y la representación”.

En la Asamblea del mes de mayo del año 2023, participaron los Delegados que habían sido elegidos para dos (2) años en el 2022, fueron convocados 22 y asistieron 15 a dicha reunión.



Se eligió para el Consejo de Administración, a los Delegados: **Harvey García, Andrés Felipe Nieva y Yaneth Hernández**. No fue posesionado por la Supersolidaria, por no presentar los documentos requeridos el señor **Andrés Felipe Nieva** y renunció a su cargo como Consejera después de su posesión la señora **Yaneth Hernández**.

Se eligió para la Junta de Vigilancia al Delegado **Félix Arango Ponce**, en reemplazo de la señora **Gladys Amelia Zapata de Grajales** quien presentó su renuncia.

Estamos organizados así:

Contamos con el Consejo de Administración, la Junta de Vigilancia y con el apoyo y compromiso de los siguientes Comités y su conformación:

Comité de Crédito: Camilo Álvarez Payan, Nubia Rodríguez Vargas, Pablo Ivan Gallo Valdez.

Comité de Solidaridad: Marzory Andrade Bernal, María Del Carmen Caicedo Martínez, Nydia Elena Arellano Marín y Serapio Bruzon Cotes

Comité de Riesgos: Luis Carlos Marta Londoño, Nubia Rodríguez Vargas y Marco Antonio Ortiz Andrade.

Comité de Educación: Shirley Ramírez Ossa y Alicia Ariza Rodríguez

Comité de Riesgo de Liquidez: Luis Carlos Marta Londoño, Marco Antonio Ortiz Andrade, Nubia Rodríguez Vargas y Luz Eliana Molina Montes.

La Supersolidaria dice que en la Asamblea del año 2023 no participó ningún asociado menor a 35 años.

- **TERCER PRINCIPIO: PARTICIPACION ECONOMICA**

Los asociados realizan sus aportes de forma igualitaria pero equitativa y de esa misma forma le son retribuidos los beneficios que reciben. Los beneficios sociales son de forma igualitaria para todos y los beneficios financieros de acuerdo con la participación económica que tenga cada asociado dentro de la Cooperativa.

La participación económica de los asociados se hace a través de los aportes sociales, la colocación de cartera y la captación de depósitos, con los cuales se realiza la intermediación financiera y se logra la generación de ingresos que se destinan al cubrimiento de los costos y gastos de funcionamiento, generando unos excedentes con los cuales se fortalece el capital social de la Cooperativa y los fondos sociales para el bienestar de los asociados.

APORTES SOCIALES

Los aportes sociales presentaron una disminución del 1.72% con respecto al año inmediatamente anterior, porcentaje que en cifras equivale al valor de \$46.314.646, la cual se originó en la disminución neta de 50 asociados frente al año anterior y la respectiva devolución de los aportes acumulados.

Este 2023 fue el primer cierre después del fraude.

CARTERA

La cartera de forma general tuvo una disminución importante tanto en el sector financiero como en sector solidario cooperativo.

La cartera de créditos es el principal rubro de los activos, la cual para el año 2023 cerró en \$5.333.672.821, con una tasa promedio ponderada del 14.36% EA y una participación en el total de Activos del 84%.

Durante el año 2023 la cartera experimentó una disminución del 15.27% con respecto al año anterior, con una colocación de cartera nueva de \$1.130.784.114 en 408 solicitudes de crédito de las cuales 262 correspondieron al cupo rotativo.

En el mes de noviembre de 2023 se aplicó un castigo de cartera cuyo capital ascendió a



\$38.415.156 más intereses corrientes y de mora por un valor de \$32.001.373.

Al corte de diciembre de 2023 el número de asociados activos con cartera era de 266, con un total de \$4.894.417.488, y asociados sin cartera eran 137, quienes acumulan aportes por valor de \$878.951.947. La cartera de exasociados a diciembre de 2023 sumo \$439.255.333, que representa el 8.2% del total de la cartera, adeudados por 39 deudores.

El total de cartera asciende a \$5.333.672.821.

El indicador de calidad de la cartera por riesgo cerro en 8.19%. Este indicador incluye la aplicación de las recomendaciones de clasificación y recalificación de cartera que realizó el comité de riesgos, producto de los resultados de la evaluación de cartera que realizaron para dar cumplimiento a la normatividad vigente; el monto de la cartera en riesgo asciende a \$436.877.008.

La mayor concentración de la cartera está en créditos de consumo

MOROSIDAD DE LA CARTERA. En miles.

CATEGORIA	CARTERA	PROVISION
A	4,896,796	-----
B	111,578	1.116
C	72.753	7.275
D	85.561	5.912
E	82.178	41.089
E1	84.808	84.808
Total general	5,333,673	140.200

Dentro de la cartera en mora se encontraba el crédito de la señora **Olga Patricia Rojas** con \$65 millones, un asociado con insolvencia económica con \$17 millones y en proceso jurídico se tienen tres personas

El indicador de cartera en mora era del 8.19% hoy en día está alrededor del 5%

Se están reforzando con los abogados los procesos de recuperación de cartera.

DEPOSITOS.

Los Depósitos tienen una participación del 71% sobre el total de los pasivos, con un saldo al cierre del año 2023 de \$2.750.666.543.

Durante el año 2023 este rubro experimentó una disminución del 3.98% con respecto al año 2022, que corresponde en cifras a \$113.948.094.

El principal componente de los depósitos son los CDATS, que representan el 59.58% y en cifras corresponde a \$1.638.837.604

Aunque los depósitos disminuyeron, se ha empezado a recuperar por la confianza de los Asociados hacia COUNAL.

El mayor depósito que se tiene son los CDATS de nuestros asociados.

CUARTO PRINCIPIO: AUTONOMIA E INDEPENDENCIA

“Las Cooperativas son organizaciones autónomas de ayuda mutua, controladas por sus miembros. La autonomía se las otorga el hecho de que los dueños son los asociados que con sus aportes y depósitos permiten la colocación de cartera entre ellos mismos para beneficiar a los que requieren de financiar sus proyectos, sus metas o mejorar su capacidad de pago y de liquidez. Son independientes para establecer sus márgenes de rentabilidad sin poner en riesgo los recursos”

El cumplimiento de metas de crecimiento y sostenibilidad implica el recurrir a fuentes de financiamiento que le permitan a la Cooperativa contar con los recursos financieros necesarios para ello. La forma como están distribuidas las diferentes fuentes de financiamiento se



denomina Estructura Financiera.

Las fuentes de financiación de estructura financiera de COUNAL al cierre del año 2023, está constituida por el pasivo, dentro del cual la mayor representación la tienen los depósitos de los asociados y las obligaciones financieras; y el patrimonio que está conformado en mayor proporción por los aportes de los asociados.

GESTION OPERATIVA.

Los ingresos operacionales que cerraron en \$752.608.249 representan el 93.94% del total de los ingresos, comparados con el año 2022 presentaron un aumento de \$5.868.119 es decir un 0.78%, como consecuencia de mayores tasas de los créditos.

En los costos, el mayor componente son los intereses cancelados a nuestros asociados en reconocimiento de su confianza al mantener sus recursos de liquidez en nuestra cooperativa a través de las líneas de ahorro.

Dichos intereses ascienden a \$221.710.073 y representan un 73.60% del total de los costos. En los gastos, el mayor componente son los gastos administrativos en que incurre la Cooperativa en el desarrollo de su objeto social y que ascienden a \$578.490.484 y representan un 94.20% del total de los gastos.

LA PERDIDA.

La pérdida registrada en el 2023 representa una disminución del 85.24% con respecto al año 2022. Producto del reconocimiento del fraude en el 2022, en dicho año se originó una pérdida de \$769 millones. Por otro lado, por el reconocimiento del impacto de los procesos asociados en el 2023 se generó una pérdida de \$ 113 millones.

Para afrontar dicha pérdida se están adelantando acciones de acuerdo con lo mencionado en los Estados Financieros.

Con el acuerdo realizado con Coopcentral, COUNAL tendría a partir de este 2024 margen para generar nuevamente excedentes, sin embargo, estos inicialmente estarían destinados a la recuperación de la reserva de protección de aportes.

Muchas cooperativas cerraron con pérdidas, al igual que Bancamía, Falabella, AvVillas y otras entidades, porque el incremento de tasas afectó mucho, por este mismo efecto las utilidades también disminuyeron.

En términos generales tanto en el sector financiero como en el sector de economía solidaria se vio el efecto por la baja colocación de cartera y los altos intereses en los depósitos.

Se negoció el pago de los abogados de Coopcentral por valor de \$45.000.000, fueron gastos adicionales.

En el mes de diciembre del 2023 las tasas empezaron a bajar y por ende COUNAL también bajó las tasas de intereses en depósitos.

La meta para el 2024 era colocar cartera a partir del mes de abril alrededor de \$120.000.000 mensuales.

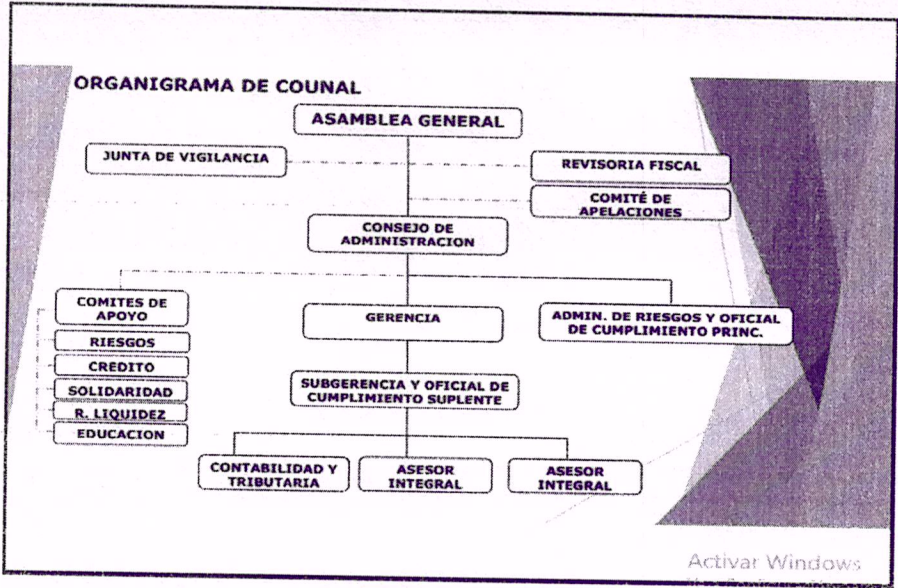
En el 2023 Counal tuvo una pérdida de \$113.000.000, sin embargo, no fue la única entidad que tuvo pérdida porque los movimientos financieros generaron pérdidas en muchas entidades.

Aún otras cooperativas de aquí de Palmira, generaron pérdidas en el 2023 debido a las tasas de interés.

En el 2023 se vio una disminución en el patrimonio dado, que se autorizó utilizar la reserva de Protección de aportes que teníamos para amortizar la pérdida ocasionada por el fraude.



ORGANIGRAMA DE COUNAL.



FONDO DE BIENESTAR SOCIAL

Los recursos con que cuenta el Fondo de Bienestar social, cuya destinación es la realización de actividades en beneficio del asociado y su grupo familiar, durante el año 2023 ascendieron a \$32.868.005.

EL DIVIDENDO SOCIAL

El pertenecer al Modelo Cooperativo en calidad de asociado de COUNAL representa una diversidad de beneficios que muchas veces no son percibidos por los mismos asociados.

En el año 2023 este Dividendo Social entregado anticipadamente a nuestros asociados, se reflejó a través de los siguientes gastos:

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	GASTO EN MILES
Consulta en Centrales de Riesgo	2.464
Comisiones por Recaudo	445
Pólizas de Seguros (Cartera, Aportes y Depósitos)	58.156
TOTAL BENEFICIOS	61.065

Adicionalmente en COUNAL no existe Cuota de Manejo en los productos de Ahorro, no se genera costo para el asociado en la prestación de los servicios de Consulta de Saldos, Expedición de Certificaciones, ni papelería.

Por otro lado, mantenemos convenios con entidades que prestan servicios y que a través de COUNAL nuestros asociados pueden obtener beneficios de cobertura y menor costo, como son: EMI, LOS OLIVOS, PREVER, COMCEL, MOVISTAR

QUINTO PRINCIPIO: EDUCACION, FORMACION E INFORMACION

La capacitación constante de los Directivos y empleados de COUNAL es prioridad para la administración de COUNAL, gracias a ello nos mantenemos actualizados en la normatividad vigente para el cumplimiento de nuestros deberes y obligaciones.

En el año 2023 se realizaron las siguientes inversiones en la educación de nuestros Empleados y Directivos, distribuidos de la siguiente forma:

FONDO DE EDUCACIÓN	GASTO EN MILES
Capacitación Personal	393
Capacitación Directivos	1.356
TOTAL, FONDO DE EDUCACION	1.749

Las capacitaciones a empleados y Directivos incluyen capacitaciones en materia tributaria, riesgos, circulares básicas Contable y Jurídica, obligaciones y responsabilidades de Directivos.

**SEXTO PRINCIPIO: COOPERACION ENTRE COOPERATIVAS**

Las Cooperativas sirven a sus miembros más eficazmente y fortalecen el movimiento cooperativo trabajando de manera conjunta por medio de estructuras locales, nacionales, regionales e internacionales.

COUNAL comprometido en trabajar en pro del fortalecimiento de sus relaciones sociales y comerciales con entidades que representan el sector solidario, actualmente hace parte de la base social de COOPCENTRAL, BANCOOMEVA, LA EQUIDAD SEGUROS y FECOLFIN.

Los aportes invertidos en estas entidades del sector ascienden a \$130.199.166,61.

Nuestro Fondo de Liquidez está constituido por una cuenta de ahorros a la vista con COOPCENTRAL. Dicho fondo de liquidez al cierre de 2023 sumo \$277.426.809,56 que corresponden a un 10.09% del total de los depósitos, cumpliendo con el mínimo requerido por la Supersolidaria del 10%.

Con la Equidad Seguros mantenemos nuestras Pólizas de aseguramiento en relación con los Depósitos, Cartera y Aportes de nuestros asociados, durante el año 2023 cancelamos por estos conceptos el valor de \$58.155.741, más la póliza Multiriesgo por valor de \$2.189.775. Para el tema de capacitaciones y asesorías tratamos de apoyar al sector por su conocimiento y experiencia y contratamos con CENCOA, Diego Betancourt y sus asesores.

SEPTIMO PRINCIPIO: COMPROMISO CON LA COMUNIDAD. La cooperativa trabaja para el desarrollo sostenible de su comunidad por medio de políticas aceptadas por sus miembros. En el año 2023 a través del pago de los diversos impuestos demostramos nuestro compromiso y responsabilidad.

HECHOS POSTERIORES AL CIERRE DEL 2023. No Se tiene conocimiento de ningún hecho adicional posterior al cierre del año 2023 diferente de la evolución de los procesos correspondientes al Fraude.

Se dan por enterados.

c. INFORME DE LA EVALUACIÓN DE LOS PROCESOS ASOCIADOS AL FRAUDE DESCUBIERTO EN EL 2023.

El señor gerente **Luis Carlos Marta**, manifiesta que la Supersolidaria siempre ha exigido que seamos claros con esta información dentro del informe de gestión y las comunicaciones para las asambleas.

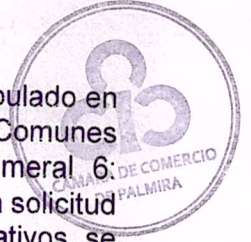
La labor del año 2023 fue bastante difícil, orientada a dar el mejor manejo posible de los impactos del fraude descubierto en el mes de enero del año 2023, cuyo impacto inicial se plasmó en los estados financieros con corte a diciembre de 2022, sin embargo, durante el 2023 se reconocieron una serie de gastos asociados a dicho proceso, como intereses bancarios, costo de procesos jurídicos, honorarios de abogados, que evidentemente afectarían los excedentes de COUNAL.

Terminando el año 2023 se realizó la audiencia de imputación de cargos del exfuncionario que realizó el fraude, en la cual esta persona se declaró culpable de todos cargos, para el 2024 estamos a la espera de la confirmación de esa audiencia definida y de la sentencia.

En la asamblea LXVII de mayo 27 de 2023 se aprobó asumir parte de esa pérdida con la reserva de protección de aportes, la cual ascendía a \$421 millones de pesos, la cual se repondrá en la medida que la cooperativa se estabilice y comience a generar nuevamente excedentes.

El fortalecimiento de la imagen corporativa es esencial para COUNAL, esta debe estar acompañada de Buenos resultados.

Adicionalmente, debido al hecho de que COUNAL al cierre del año 2023 tuvo una pérdida de \$113 millones, originada básicamente por el costo de los procesos relacionados con el fraude que tendrían impacto en el 2023, y una pérdida de ejercicios anteriores de \$308 millones,



COUNAL debe seguir aplicando en materia de devolución de aportes sociales lo estipulado en la Circular Básica Contable y Financiera (Supersolidaria) en su Título I: Disposiciones Comunes para las Organizaciones Solidarias Vigiladas, Capítulo V: Aportes Sociales, numeral 6: Retención en devolución de aportes, en la cual se establece que: "Si al momento de la solicitud de retiro del asociado, la organización solidaria presenta resultados económicos negativos, se debe efectuar retención proporcional a los aportes mediante un factor determinado y entrar a disminuir las pérdidas acumuladas registradas en el estado de situación financiera, bien sea de ejercicios anteriores o del ejercicio en curso".

Aunque Gran parte del año 2023 fue de incertidumbre frente a varios temas que no permitían realizar una adecuada planeación, con el acuerdo realizado con Coopcentral en noviembre de 2023, ya COUNAL tiene un norte claro a partir del cual se construirá la planeación estratégica de los años siguientes. COUNAL durante todo el año 2023 presto sus servicios de manera normal a sus asociados, se otorgaron auxilios, desembolsaron créditos, se realizaron las devoluciones de ahorros y aportes solicitadas en los términos establecidos de acuerdo con los reglamentos, todo gracias al apoyo y compromiso de directivos, miembros de comités y funcionarios y por su puesto de todos nuestros asociados, sin ellos ni COUNAL ni ninguna entidad de ahorro y crédito en ningún sector podría desempeñar su objeto social.

En octubre del 2023, la señora **Olga Patricia Rojas Aguiar**, se declaró culpable y acepto los cargos del fraude, pero hasta la fecha no ha sido posible que el juez dicte la sentencia condenatoria.

En algunas ocasiones el juzgado ha enviado las citaciones, pero por correo electrónico no citaba ni a la inculpada ni al abogado, motivo por el cual las audiencias no se han podido realizar

En otra ocasión se canceló la audiencia porque el juez se incapacitó.

Otro día cancelaron la audiencia por fallo del servicio de internet en el Juzgado.

En diciembre del 2024 se realizó la Audiencia para el levantamiento de cargos. La imputada nuevamente aceptó los cargos, pero como los juzgados salieron a vacaciones dijeron que en el mes de enero se dictaba sentencia condenatoria.

El 29 de enero se citó la audiencia para dictar la sentencia condenatoria hubo problemas con la conexión y se dijo que se comunicaban de nuevo para realizar la audiencia y aún estamos a la espera de esta audiencia para que se dicte la sentencia condenatoria.

En el proceso de la obligación patrimonial lo único que la persona involucrada en el fraude poseía era una casa con un avalúo de \$230.000.000 y solo tenía derecho al 50% de esa vivienda. Adicionalmente tenía un crédito con Counal de \$65.000.000 con garantía hipotecaria de esa vivienda. Se exigió la garantía, esa casa se iba para remate y ellos pagaron lo que adeudaban los \$65.000.000 más \$22.000.000 de intereses corrientes y liberaron la vivienda.

RECLAMACIÓN A SEGUROS LA EQUIDAD. Se hizo la reclamación de las pólizas que se tienen por ese daño, ellos hacen un ofrecimiento de pago por \$21.000.000 pero los abogados que están manejando el caso decían que se podía presentar la demanda por alrededor de \$150.000.000 ya fueron notificados y estamos a la espera de que se inicien las audiencias para ver cómo nos va con esa demanda. Los abogados están muy confiados en que la demanda es completamente válida.

La persona que está al frente de este caso trabajó con Seguros la Equidad y tiene mucha confianza frente al resultado positivo de esta demanda.

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES. Iniciando el 2023 se presentó la denuncia ante la Junta Central de Contadores, se envió la documentación pertinente con lo relacionado al Fraude para que hicieran una retención de la Licencia, pero a la fecha no se tiene respuesta de este proceso, al comunicarnos con ellos finalizando el 2024, el departamento Jurídico de la Junta Central de Contadores le dijo Counal cumplió con realizar la denuncia, anexó las pruebas y hasta ahí le compete, la investigación es reserva para ellos y no pueden dar información de cómo va el caso, se debe esperar la decisión.



Se dan por enterados.

d. INFORME DE GESTION JUNTA DE VIGILANCIA.

El miembro de la Junta de Vigilancia, Cesar Augusto Medina Mosquera procede a dar lectura al informe de la Junta de Vigilancia, el cual había sido compartido con anterioridad junto con la convocatoria.

Se dan por enterados.

e. DICTAMEN REVISORIA FISCAL AÑO 2023.
Lo presenta la Revisora Fiscal **Nhora Cecilia Ospina Gordillo**

INFORME SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

En mi opinión, los estados financieros adjuntos de la entidad han sido preparados en todos los aspectos materiales, de conformidad con el anexo No. 2 del Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES.

FUNDAMENTO DE LA OPINION.

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría - NIA y las Normas de Aseguramiento - ISAE, contenidas en el Anexo No 04 del Decreto Único Reglamentario 2420 del 2015 y sus decretos modificatorios. Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros" de mi informe.

Soy independiente de la Entidad, conforme a los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los estados financieros, en cumplimiento de la Ley 43 de 1990 y el anexo No. 4 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

PÁRRAFO DE OTROS ASUNTOS.

Los estados financieros terminados al 31 de diciembre de 2022 fueron auditados por mí y en opinión del 25 de abril de 2023, incluí párrafo de énfasis haciendo referencia a hechos posteriores, relativos a obligaciones financieras no registradas en la contabilidad de la cooperativa; no obstante, lo anterior este hecho no afectó mi opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, por lo cual mi opinión fue favorable.

RESPONSABILIDADES DEL REVISOR FISCAL EN RELACIÓN CON LA AUDITORÍA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento de la Información (NIA), siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento de la Información (NIA), apliqué mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

Identifiqué y valoré los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñé y apliqué procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión.

Evalué las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.



Sobre el principio contable de empresa en funcionamiento, y basándome en la evidencia de auditoría obtenida, la administración de la cooperativa no ha tomado decisión contraria como negocio en marcha.

Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha del presente informe. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.

Comuniqué a la administración de la entidad, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada, y los hallazgos significativos de la misma, así como cualquier deficiencia del control interno que identifiqué en el transcurso de la auditoría.

OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO LEGAL Y NORMATIVO

En mi opinión, excepto a lo mencionado en el párrafo de otros requerimientos legales y reglamentarios relacionados con el SARO, la entidad ha dado cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones estatutarias, de la Asamblea General y del Consejo de Administración, en todos los aspectos importantes.

OPINIÓN SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Con base en la evidencia obtenida en los procedimientos de auditoría realizados según el modelo COSO, concluyo que el control interno es adecuado para las circunstancias y tamaño de la Cooperativa en los aspectos importantes.

Se dan por enterados.

Se anexa

15. PRESENTACIÓN Y APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DEL 2023.

El señor **Luis Carlos Marta**, informa que finalizando la presentación de los estados financieros se solicitará su aprobación y no hay como en años anteriores un proyecto de distribución de excedentes dado que COUNAL generó pérdida, por lo cual, está simplemente incrementará la pérdida del año anterior y frente a este aspecto no hay una distribución como tal para aprobar, solo los estados financieros. Igualmente manifiesta que estos estados financieros fueron preparados de acuerdo con el decreto 2420 de diciembre 14 del 2015, modificado por el decreto 2496 de diciembre 23 de 2015

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA (miles de pesos) ACTIVO = RECURSOS

TOTAL, ACTIVO \$6.394.760, el 80% de los activos está constituido por la cartera de créditos.

PASIVO = DEUDA

PASIVOTOTAL = \$3.986.858 el 71% corresponde a depósitos de asociados.

PATRIMONIO = \$2.407.901, básicamente aportes y reservas, equivale al 37.65% de los activos

RESULTADOS

COUNAL FINALIZO CON UN INGRESO TOTAL DE	\$801.171
MENOS GASTOS	\$613.566
MENOS COSTOS	\$301.255
EXCEDENTES	\$-113.650 (PERDIDA)

DISTRIBUCION DE LOS ACTIVOS 100%

CARTERA DE CREDITOS.	\$5.148.349	80.51%
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE	\$527.551	8.25%
INVERSIONES	\$130.199	2.04%
CUENTAS POR COBRAR.	\$575.934	9.01%
ACTIVOS MATERIALES	\$11.841	0.19%
OTROS ACTIVOS	\$886	0.01%



DISTRIBUCIÓN DE LOS PASIVOS

PASIVO = \$3.986.858 Deuda. Compuesto por:

Depósitos \$2.843.619 que equivale al 71.32% del total de los pasivos y constituye su principal elemento, incluidas las líneas de ahorro, ahorro permanente, los CDATs y sus respectivos intereses

Obligaciones Financieras \$938.000

Cuentas. por Pagar \$171.311 equivalente al 4.30% del total de los pasivos, representando los costos y los gastos por pagar, las cuentas por pagar a proveedores, los impuestos y remanentes por pagar.

Fondos Sociales y mutuales \$9.966 que equivale al 0.25% del total de sus pasivos y es el saldo con el que cerraron el Fondo de Solidaridad, el Fondo Mutual para otros fines y el Fondo de Educación.

Obligaciones Laborales \$22.491 con un equivalente del 0.56% del total de los pasivos. Rubro comprendido por el valor de las prestaciones sociales estipuladas en la ley y a la que tienen derecho los Funcionarios de COUNAL. (Cesantías, intereses a las Cesantías vacaciones y dotaciones).

DISTRIBUCIÓN DEL PATRIMONIO

EI PATRIMONIO. SALDO \$2.407.901 compuesto por:

APORTES SOCIALES que es el mayor rubro del patrimonio y equivale al \$84.81% del total del patrimonio, con un saldo de \$2.777.363, aportes amortizados y aportes ordinados

RESERVAS. SALDO \$31.141 que equivale 1.29% y representa las reservas de protección de aportes exigidas por ley, la reserva del Capital Institucional y la reserva de protección de la cartera.

OTROS FONDOS. SALDO \$11.325 que equivale al 0.47% del total del patrimonio.

EXCEDENTES DE ADOPCION DE NIF. SALDO \$10.028 equivalente al 0.42% del total del patrimonio. Valor constante por la adopción de las NIF.

PÉRDIDA DEL ACUMULADA AÑO ANTERIOR \$421.956, equivale al 17.52% del total del patrimonio.

COMPORTAMIENTO DE CAPITAL DE LA CARTERA DE CREDITO 2019 - 2023

2019	2020	2021	2022	2023
5.208	5.130	5.603	6.294	5.334

AÑO	NOMINA	CAJA	%NOMINA	%CAJA
2019	2.411	2.160	53%	47%
2020	2.893	2.333	56%	44%
2021	2.770	2.437	53%	47%
2022	2.969	2.161	58%	42%
2023	3.383	2.219	60%	40%

La CARTERA disminuyó en \$960 millones, 18.00% con respecto al 2022

La CARTERA se incrementó en un 2.36% en los últimos 5 años, \$126 MILLONES DE PESOS

INDICADOR DE CARTERA VENCIDA. Cerramos el 2022 con un indicador de cartera vencida de 5.6% y el 2023 cerramos con un indicador de índice de cartera vencida del 8.2%,

COMPORTAMIENTO DEL CAPITAL DE LOS DEPOSITOS

Los depósitos disminuyeron en \$39 millones de peso. 1.18% con respecto al 2019 - 2023

2019	2020	2021	2022	2023
2.882	3.338	3.299	2.874	2.751

Los DEPÓSITOS disminuyeron en \$123 Millones, -4.47% con respecto al 2022.
COMPORTAMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FINANCIERAS 2019 – 2023

2019	2020	2021	2022	2023
175	-----	-----	1.173	939

COMPORTAMIENTO DE LOS APORTES 2019 - 2023

Los aportes aumentaron en \$112 millones, 4.5% con respecto al 2020

2019	2020	2021	2022	2023
2.362.	2.495	2.607	2.738	2.692

RUTA DE LOS EXCEDENTES

RESULTADOS 2023

DESCRIPCION	2023	%
INGRESOS OPERACIONALES	752.608	93.94%
(+) OTROS INGRESOS	48.562	6.06%
TOTAL INGRESOS	801.171	100.00%
(-) COSTO DE VENTAS	301.255	100.00%
GASTOS	613.566	100.00%
(-) BENEFICIO A EMPLEADOS	205.830.09	33.55%
(-) GASTOS GENERALES	284.532.80	46.37%
(-) DETERIORO ACTIVOS	85.248.37	13.89%
(-) DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACION	2.879.22	0.47%
(-) GASTOS FINANCIEROS	6.168.98	1.01%
(-) OTROS GASTOS	28.906.37	4.71%
(=) EXCEDENTES Y PERDIDAS DEL EJERCICIO	(113.650)	-14.19%

COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS

INGRESOS ACTIVIDAD FINANCIERA	2023	2022
INTERESES PRESTAMO DEUDORES	744.172	739.372
INTERESES POR MORA PRESTAMO DEUDORES	8.436	5.501
INTERESES CREDITO CONSUMO PERIODO DE GRACIA	---	1.868
INGRESOS ACTIVIDAD FINANCIERA	752.608	746.741
INTERESES CUENTAS DE BANCOS COMERCIALES	107	341
INTERESES FONDO DE LIQUIDEZ	9.764	13.796
VALORACION FONDO FIDUCIARIO	9.255	3.418
INTERESES DE INVERSION	---	1.056
INGRESOS POR VALORIZACION	19.126	18.611
REINTEGRO PROVISION CARTERA – CONSUMO	18.245	43.334
RECUPERACION PROVISIONES INTERESES	4.932	5.163
REINTEGRO PROVISION CUENTAS POR COBRAR	---	979
INGRESOS POR RECUPERACIONES	23.171	49.476
DIVIDENDOS, PARTICIPACIONES Y RETORNOS	2.548	---
INGRESO ADMINISTRATIVO Y SOCIALES	3.711	1.458
TOTAL INGRESOS	801.170	816-286

INGRESOS OPERACIONALES



2019	2020	2021	2022	2023
674	741	783	700	685

COMPORTAMIENTO DE LOS EGRESOS

Los EGRESOS disminuyeron en \$786 Millones, 56% con respecto al 2022

COSTO	2023	2022
INTERESES DEPOSITOS DE AHORRO ORDINARIO	8.137	12.331
INTERESES DEPOSITOS DE AHORRO A TERMINO	187.832	103.486
INTERESES DE AHORRO CONTRACTUAL	15.205	15.581
INTERESES DE AHORRO PERMANENTE	10.536	11.326
INTERESES DE CREDITOS DE BANCOS	52.209	13.602
SEGUROS Y ESTIMULOS	27.336	30.474
TOTAL COSTO	301.255	186.700
BENEFICIO A EMPLEADOS	205.830	242.231
GASTOS GENERALES	284.533	230.411
DETERIORO ACTIVOS	85.249	35.325
DEPRECIACION Y AMORTIZACION	2.879	13.617
GASTOS FINANCIEROS	6.169	5.539
OTROS GASTOS	28.906	872.377
TOTAL GASTOS	613.566	1.399.500

COMPORTAMIENTO DE LOS EXCEDENTES

Para el año 2023 COUNAL cerró con una pérdida de \$113.6 Millones más la pérdida acumulada para el año 2022 la cual cerro con \$308 para un total de 421.6 Millones de pesos

2019	2020	2021	2022	2023
90	2	28	770	114

La presidente de la Asamblea **Carmen Elena Tabares de Rosero**, somete a consideración de los honorables Asambleístas presentes en el Auditorio, el informe de los Estados Financieros, con la claridad de que la pérdida del ejercicio 2023, por norma incrementará la pérdida acumulada del año anterior, y sobre este aspecto no se puede tomar una decisión diferente.

Los estados financieros son **aprobados por unanimidad por los 57 Asociados presentes en el Recinto del Auditorio. Gary Mintz**

Se anexa.

16. ANALISIS Y APROBACIÓN REFERENTE AL DECRETO 037 DEL 2.015 Y FORTALECIMIENTO DEL CAPITAL INSTITUCIONAL.

El señor gerente **Luis Carlos Marta**, manifiesta que la Supersolidaria siempre invita al fortalecimiento patrimonial, dado que el patrimonio de las Cooperativa que en su mayoría corresponde a aportes, es realmente de los asociados y no de las Cooperativas, por lo anterior, las entidades deben tratar de que todos los años ese patrimonio propio diferente de aportes de los asociados se fortalezca, una de las estrategias es incrementar las reservas patrimoniales. Si COUNAL no hubiese tenido \$421 millones acumulados en reserva de protección de aportes al cierre del año 2022, se tendría actualmente una pérdida muchísimo más grande.

De acuerdo al decreto 037, y la circular básica contable y financiera, la relación de solvencia mínima debe ser del 9%, valores por debajo requieren un plan de acción inmediato. COUNAL para el cierre del año 2023 contaba con una relación de solvencia del 26.73%.

Normalmente en este punto de la asamblea se decide qué porcentaje adicional de los excedentes del año en curso se va a comprometer para incrementar la reserva de protección de aportes, valor adicional a la distribución de excedentes de fin de año. Sin embargo, como no tuvimos excedentes y los próximos deben compensar la perdida acumulada, no hay nada

para comprometer. Sin envargo se debe informar a la Supersolidaria que la información de que este tema fue tratado en esta Asamblea y por ahora no se puede hacer ningún compromiso porque estamos en pérdida, pero, en la medida que se den utilidades se fortalecerá el Capital Institucional.

Por los dos motivos anteriores no es necesario que se establezca un compromiso adicional para incremento del capital institucional, en la medida que la Cooperativa se recupere, podrá determinar este compromiso.

La presidente de la Asamblea, **Carmen Elena Tabares de R**, somete a aprobación el no establecer dicho compromiso en este momento e informarlo a Supersolidaria, **siendo aprobado por unanimidad por los 57 Asociados presentes en el recinto del Auditorio.**

17. AUTORIZACION PARA LA ACTUALIZACION DEL REGISTRO WEB ANTE LA DIAN

El señor gerente **Luis Carlos Marta L**, explica que somos una entidad perteneciente al Régimen Especial, lo que significa que no tributamos como lo hacen las demás entidades cada año.

Para poder seguir perteneciendo al Régimen Especial y tener algunas excepciones de impuestos se debe hacer un reporte a la Dian a más tardar el 30 de junio de cada año, por eso se solicita a la Honorable Asamblea que autorice este registro en la página de la Dian y seguir perteneciendo al Régimen Especial.

La presidente de la Asamblea **Carmen Elena Tabares de Rosero** somete a votación esta petición la cual es **aprobada por unanimidad por los 57 Asociados presentes en el recinto del Auditorio Gary Mintz.**

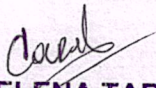
18. PROPOSICIONES Y RECOMENDACIONES

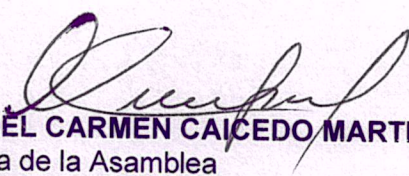
- La Asociada **Cecilia Vente**, propone que las Asambleas sigan siendo por Asociados para estar enterados de todo lo que acontece en la Cooperativa. Será tratado por el Consejo de Administración, por otra parte el asociado **Gustavo Gavilan** manifiesta que considera mas prácticas las asambleas por delegados.

El señor gerente Luis Carlos Marta, informa que hasta el año 2022 las asambleas venían relizandose por delegados y debido al fraude descubierto a inicios del 2023, apartir de ese año se realizaron nuevamente por asociados, sin embargo, para las asambleas que se vayan a realizar a partir del año 2026, se considerará esta situación con el Consejo de administración de acuerdo a los estatutos de COUNAL.

19. CLAUSURA.

Agotado el orden del día, la Presidente de la Asamblea **Carmen Elena Tabares de Rosero**, da por clausurada la Asamblea, siendo las 2:50 P.M., en constancia de aprobación, firman la presente Acta sus Dignatarios y la Comisión de Estudio y Aprobación, quienes dejan constancia que su contenido es fiel a los puntos tratados en la reunión, la cual se desarrolló conforme a las Normas Legales y Estatutarias vigentes que regulan la Entidad.


CARMEN ELENA TABARES DE ROSERO
Presidente de la Asamblea
CC 31.149.906


MARIA DEL CARMEN CAICEDO MARTINEZ
Secretaria de la Asamblea
C.C 31.145.624

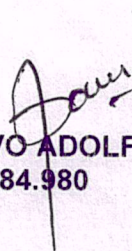
INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ESTUDIO Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS.

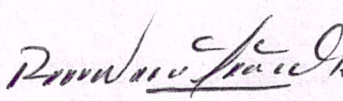


Nosotros los integrantes de la Comisión de Estudio y aprobación del Acta N° LXVIII, de la Asamblea General Ordinaria presencial de Asociados, realizada en la ciudad de Palmira, en la Universidad Nacional de Colombia. **Auditorio GARY MINTZ**, el sábado 17 de mayo del año 2025. Manifestamos que:

- Hemos estudiado y analizado el contenido del Acta.
- Que, de acuerdo con lo anterior, le impartimos su aprobación, al encontrar que su contenido es fiel a los puntos tratados en la Asamblea, la cual se desarrolló conforme a las normas legales y estatutarias que regulan la entidad.

En constancia de lo anterior, se firma a los 30 días del mes de mayo del 2025


GUSTAVO ADOLFO GAVILAN TAMAYO
C.C 16.284.980


FERNANDO RAMOS NARANJO
C.C. 14.889.653